poder de bº ferro a [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo bartolome ferro gino-
ves mercader estante en esta muy noble cibdad de murcia otorgo e
conosco de mi buena voluntad sin fuerça nin premia alguna estando
en [illegible] enfermo que por quanto yo he fecho mi testamento e postrimera volun-
tad por el qual dexe por mis alvaceas e executores al micer luys rey e martin
tadeo de negro ginoveses estantes en la dicha cibdad como dicho e ratificando
el dicho mi testamento e el poder que por el a los dichos mis alvaceas tengo dado
e otorgo e conosco que do e otorgo todo mi poder cumplido segund que lo yo he
e tengo e segund que mejor e mas complidamente lo puedo e devo dar e otorgar de
derecho a vos los dichos micer luys rey e martin tadeo de negro ginoveses mis alva-
ceas [illegible] e especial mente que por mi e en mi nonbre podades
demandar recabdar e cobrar e aver e tomar [illegible] de todos e qualesquier personas
[illegible] de qualquier [illegible]
de [illegible] condicion que sean [illegible] de todo lo que por mi e en mi
nonbre [illegible] cobrar e dar e otorgar [illegible]
de pago e fin e quito [illegible] valan e sean firmes como si yo mismo
las diese e otorgase presente seyendo [illegible] fuere sobre
la [illegible] dicho e de cada cosa e parte dello podades parescer
e parescades ante qualesquier justicias e juezes e fazer todos los pedimientos
[illegible]
[illegible] e actos e diligencias que fuere nescesario [illegible]
como yo mismo podria fazer presente seyendo
[illegible] de aquellas cosas que requieren aver mi poder especial
poder e mandado [illegible] vos do poder cumplido [illegible]
en vos los dichos mis alvaceas [illegible] mision de [illegible]
los podades [illegible] a poder de [illegible]
señora madre e de georgita de la torre mi muger e [illegible]
para que sobre todo lo que dicho es e cada una cosa e parte dello [illegible]
fazer e fagan todos los autos e diligencias [illegible] e fuese [illegible]